



da y hallada conforme la firman
los ~~Ases~~ concurrenentes con el
Secretario de que certifico

El Alcalde-Presidente,

Juan Farnaz

Padro Miro

José Linares

José Costas

Martín Fite

Señor Subiniana

Ramon Ollé

Juan B^{ta} Lado
Jesús

En San Juan de los Rios a
once de Abril de mil novecientos
veinticuatro. Previa la oportuna
convocatoria, se reunieron en esta
Casa Consistorial los ~~Ases~~ concur-
santes de este Ayuntamiento que
al margen se expresan, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde don
Juan Farnaz Costa.

Abierta la sesion, y apro-
bada que fue el acta de la an-
terior, el Sr. Presidente mani-
festó que el objeto de la reunion
era el de dar cumplimiento a
lo que dispone la R. O. circular

de 28 de Marzo último, y referente a la constitucion definitiva de los Ayuntamientos.

Inmediatamente el Sr. Presidente, ordenó al infrascrito Secretario, dar lectura de la R. O. de 28 de Marzo último y preceptos de estatuto a que la misma se contrae, lo que tuvo efecto.

El Ayuntamiento, vista la facultad reconocida en la Regla 2ª de la R. O. Circular mencionada, acuerda, por unanimidad, no hacer uso de ella en cuanto al cargo de Alcalde se refiere, por lo que confirma en el mismo al que venia ejerciendolo con completo agrado de los Sres. Concejales y del vecindario en general, o sea a don Jaime Tarrin Costa.

La Presidencia agradece a los Sres. Concejales presentes, la ratificacion de confianza, de que le han hecho objeto al confirmarlo en el cargo que venia desempeñando; y manifiesta que para completar la representacion de Fomento de Alcalde a los efectos de constituir la Comision permanente de este Municipio, precisa



la eleccion de dos ~~Regentes~~ de Al-
calde, puesto que en esta Corpora-
cion no figuraba y ningun ~~al~~ Con-
cejal que ostentara dicho cargo, y
si solo el de ~~Primer~~ y el de Con-
cejal primero, por lo que propone la
votacion de dichos cargos, suspen-
diendo la sesion por dos ~~sesiones~~
mas, para que los ~~Excs.~~ Concejales
se pongan de acuerdo.

Reclamados por orden de
edad los ~~Excs.~~ Concejales, y depoi-
tadas las papelitas en la urna
convenientemente preparada, se
practicó el oportuno escrutinio, que
dio el siguiente resultado, por lo
que para 1.^{er} ~~Regente~~ de Alcalde
se refiere:

D. Pedro Miro Corrella obtuvo
seis votos

Papelitas en blanco, una

Resultado. ~~para~~ elegido para 1.^{er}
~~Regente~~ de Alcalde D. Pedro Miro
Corrella, que ha reunido la ma-
yoría de votos reglamentaria.

Acto seguido, y en la pro-
pia forma se procedió a la ele-
ccion de 2.^o ~~Regente~~ de Alcalde
de este Municipio, y verificado el
escrutinio correspondiente, dio el
siguiente resultado:

D. Jose Simón Randa obtuvo
seis votos, y hubo una papelita

en blanco.

Resuelta, por tanto, elegido para
2.º Teniente Alcalde de este Munici-
picio D. José Sureda Planas por
haber reunido la mayoría de vo-
tos reglamentaria.

A continuacion se proce-
dio a la eleccion de los Suplementos
de los Tenientes de Alcalde, resultan-
do elegido los Sres. siguientes:

D. Jaime Subirana que obtu-
vo seis votos y

D. José Botas Truquet que obtu-
vo tambien seis votos.

Habiendo obtenido to-
dos los Sres. arriba expresados la ma-
yoría absoluta prevista por el
art.º 119 del Estatuto, se les decla-
ró investidos del cargo, entregán-
doles las insignias correspondien-
tes.

Se declara, pues, confor-
me al art.º 29 del Estatuto, cons-
tituida la Comision permanente
de este Municipio, en los Sres.
siguientes:

D. Jaime Farran Costa, Alcalde,
D. Pedro Miró Corrella, y
D. José Sureda Planas, Te-
nientes de Alcalde.

El Ayuntamiento a-
cuerda por unanimidad, nom-
brar de un voto para que se

representen en la Junta Local de 1.^a Enseñanza de esta localidad, a los Sres. D. Pedro Miro Corrella, y D. Ramon Ole' Gran.

Inmediatamente, con forme a la Regla 2.^a de la R.O. Circular de 28 de Marzo último, y vi, to lo dispuesto en el art. 122 del Estatuto, se acuerda por unanimidad fijar en cinco las comisiones dictaminadoras, de este Municipio, o sean: Hacienda, Gobernación, Fomento, Matadero y Cementerios.

Presente de acuerdo los Sres. Concejales, se procedió a la elección de los que han de formar parte de las mismas, resultando elegido los Sres. siguientes:

Comisión de Hacienda

D. Pedro Miro Corrella

D. Martin Fite Fite

Comisión de Gobernación

D. Jose Simón Rivas

D. Ramon Ole' Gran

Comisión de Fomento

D. Jose Gotsai Farquet

D. Jaime Subirana Bertomeu

Comisión de Matadero

D. Pedro Miro Corrella

D. Martin Fite Fite

Comisión de Cementerios

D. Ramon Ole' Gran, y

D. Jaime Subirana Bertomeu
En virtud de lo dispuesto
en el propio artº 122, se acuerda
por unanimidad, celebrar
durante el actual cuatrimestre
en los días

El Sr. Alcalde, en uso de
las facultades que le confiere el re-
petido artículo 122, y de confor-
midad a lo que dispone el ar-
tículo 174 del propio Estatuto, de-
signa el número de cada sema-
na y hora de las veinte para
celebrar las sesiones de la Comi-
sión Municipal permanente.

Y finalmente el pro-
pio Sr. Alcalde da cuenta de
que en el día de hoy, ha visi-
tado esta población el Excmo. Sr.
Delegado Gubernativo del Partido,
inspeccionando, el Matadero
municipal, y el paraje de "l'an
barrille", dando su visita por
terminada, sin perjuicio, de
convocar en día conveniente
una reunión extraordinaria
para exponer sus opiniones
a cerca de diferentes aspectos de
orden general, y manifes-
tando su complacencia por
el resultado de su inspección ve-
rificada, todo cuanto se compla-
ce en exponer a los Sres. Conce-

jate.

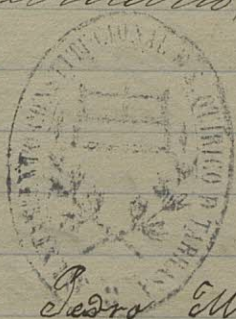


El Ayuntamiento, presta a
tales manifestaciones, en mayor
complacencia y agrado, deseando
conste así en acta para satisfac-
ción general del Consistorio.

De todo lo cual, se levanta
la presente cota, que autorizan
los Sres. asistentes, y de que yo el
Secretario, certifico.

El Alcalde-Presidente,

Juan Párraga



Pedro Elvira

José Guzmán

José Cortés

Juan Salazar

Ramon Olle

Martin Fite

Juan B. Alvarado
J. J. J. J.

En San Juan de los Rios,
a veinte Abril de mil novecien-
tos veinticuatro. Reunidos en el
salón de sesiones de la Casa Con-
sistorial bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan Pa-
rraga, los Sres. Concejales
designados al margen para ce-